

SOLICITUD

SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA EN ANDALUCÍA.
(Código procedimiento: 25970)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones	

3. DECLARACIONES			
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:			
☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.			
☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.			
☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....			€
.....			€
.....			€
Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....			€
.....			€
.....			€

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



3. DECLARACIONES (Continuación)

- ☐ Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas.
- ☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- ☐ No soy empresa sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.
- ☐ No soy una empresa en crisis, conforme a la definición del artículo 2.18 del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio.
- ☐ Otra/s (especificar):

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD O PROYECTO PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD O PROYECTO:

FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN: -

LÍNEA DE SUBVENCIÓN SOLICITADA:

- ☐ LINEA 1. Ayudas para la producción fonográfica y audiovisual en el ámbito de la música.
- ☐ LINEA 2. Apoyo a la producción de conciertos y espectáculos de música dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil.
- ☐ LINEA 3a. Ayudas para la distribución de la música. Ayudas a gira y asistencia a festivales, ferias o eventos de exhibición de especial interés de conciertos y espectáculos de música.
- ☐ LINEA 3b. Ayudas para la distribución de la música. Asistencia a mercados y ferias de música que se celebren en el año natural de la convocatoria con el objeto de promocionar el catálogo artístico de empresas y entidades del sector musical que contribuyan a la presencia de la creación musical andaluza en el exterior.
- ☐ LINEA 4a. Ayudas para la realización de proyectos y actividades profesionales relacionadas con difusión o exhibición en el ámbito de la música. Proyectos de gestión y promoción cultural que fomenten el encuentro de profesionales del sector de la música y/o el acercamiento de este a la ciudadanía a través de encuentros, jornadas, seminarios, congresos y actividades similares que se celebren en Andalucía.
- ☐ LINEA 4b. Ayudas para la realización de proyectos y actividades profesionales relacionadas con difusión o exhibición en el ámbito de la música. Eventos culturales de exhibición de conciertos y espectáculos de música en vivo en formato de ferias, festivales o ciclos que se celebren en Andalucía.
- ☐ LINEA 4c. Ayudas para la realización de proyectos y actividades profesionales relacionadas con difusión o exhibición en el ámbito de la música. Subvención a salas de conciertos de gestión privada ubicadas en Andalucía para el desarrollo de una programación estable de conciertos y espectáculos de música en vivo dirigidos a público adulto, familiar, infantil y juvenil.

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- ☐ Memoria o dossier de la actividad a desarrollar con el contenido mínimo establecido para cada línea, según modelo facilitado.
- ☐ Presupuesto, según modelo facilitado.
- ☐ Autorización de gastos ejecutados por personas o entidades vinculadas a la persona o entidad solicitante, según modelo facilitado.
- ☐ Plan de gira (sólo para línea 3a), según modelo facilitado.
- ☐ Plan del proyecto de programación (sólo para la línea 4 al completo), según modelo facilitado.
- ☐ Autorización de las autorías implicadas en la obra (según modelo o bien documento del órgano de gestión de derechos (para las líneas 1,2 y 3a.), según modelo facilitado.



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			

(1) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

LINEA 1. Ayudas para la producción fonográfica y audiovisual en el ámbito de la música.

CRITERIOS ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS A VALORAR POR LA COMISIÓN -HASTA UN MÁXIMO DE 70 PUNTOS-

1.- Valoración del interés artístico y cultural del proyecto. Máximo 30 puntos.

2.- Valoración de la calidad técnica de la propuesta discográfica y editorial. Máximo 20 puntos.

3.- Valoración del diseño del plan de trabajo establecido para el desarrollo del proyecto así como del presupuesto. Máximo 20 puntos.

Será necesario obtener 10 puntos en este tercer apartado para que el proyecto sea estimado como válido y se continúe con su tramitación.

CRITERIOS CUANTITATIVOS (AUTOBAREMABLES PARA SU POSTERIOR ACREDITACIÓN. -HASTA UN MÁXIMO DE 30 PUNTOS-)

1. Características del proyecto artístico (Máximo 15 puntos).

1.1. ☐ Presencia de autorías andaluzas (5 puntos).

1.2. Presencia superior al 50% de intérpretes nacidos en Andalucía o con residencia en Andalucía superior a cinco años.

☐ 100%: 5 puntos.

☐ de 75% a 99%: 4 puntos.

☐ de 65% a 74%: 3 puntos.

☐ de 51% a 64%: 2 puntos.

1.3. Premios o reconocimientos nacionales obtenido por el sello discográfico, compositores/as, dirección y/o intérpretes. - Quedan excluidas las nominaciones que no hayan sido finalmente premiadas.-

☐ más de cuatro premios: 3 puntos.

☐ dos o tres premios: 2 puntos.

☐ un premio: 1 punto.

1.4. Premios internacionales obtenidos por el sello discográfico, compositores/as, dirección y/o intérpretes. - Quedan excluidas las nominaciones que no hayan sido finalmente premiadas.-

☐ más de dos premios: 2 puntos.

☐ uno o dos premios: 1 punto.



6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN (Continuación)

2. Características de la grabación (Máximo 10 puntos).

- 2.1. ☐ Espacio de grabación ubicado en Andalucía. 3 puntos.
- 2.2. ☐ Sello discográfico andaluz. 3 puntos.
- 2.3 Profesionales contratados asociados a la producción fonográfica nacidos/ residentes en Andalucía.
- ☐ Más de cuatro profesionales: 3 puntos.
- ☐ De dos a cuatro profesionales: 2 puntos.
- ☐ Un/a profesional: 1 punto.
- 2.4. ☐ Más del 50% de las grabaciones de obras musicales objeto de la solicitud de subvención disponibles al público en canales digitales. 1 punto.

3. Presupuesto y plan de de financiación (Máximo 5 puntos).

- 3.1. Importe de la solicitud de subvención.
- ☐ Solicitudes que no superen el 50% del presupuesto total: 3 puntos.
- ☐ Solicitudes que no superen el 60% del presupuesto total: 2 puntos.
- ☐ Solicitudes que no superen el 70% del presupuesto total: 1 punto.
- 3.2. ☐ Presencia de espónsores con un porcentaje mínimo del 10% del presupuesto total: 2 puntos.

LINEA 2. Apoyo a la producción de conciertos y espectáculos de música dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil.

CRITERIOS ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS A VALORAR POR LA COMISIÓN (HASTA UN MÁXIMO DE 70 PUNTOS).

- 1.- Valoración artística del proyecto. Máximo 37 puntos.
- 2.- Valoración del diseño de los planes de producción, distribución y comunicación, así como del presupuesto y plan de financiación. Máximo 22 puntos.
Será necesario obtener 11 puntos en este segundo apartado para que el proyecto sea estimado como válido y se continúe con su tramitación.
- 3.- Valoración de la visibilidad, progresión e interés del artista o formación en el panorama actual de la música. Máximo. 11 puntos.

CRITERIOS CUANTITATIVOS (AUTOBAREMABLES PARA SU POSTERIOR ACREDITACIÓN -HASTA UN MÁXIMO DE 30 PUNTOS-)

1. Características del concierto o espectáculo (Máximo 15 puntos).

- 1.1. ☐ Participación de autores o autoras nacidos en Andalucía o con residencia en Andalucía superior a cinco años (composición, dramaturgia, coreografía, creación de audiovisuales): 3 puntos.
- 1.2. ☐ Concierto o espectáculo realizado en residencia o que contenga obra de encargo específico: 3 puntos.
- 1.3. ☐ Concierto o espectáculo realizado en coproducción, patrocinio, mecenazgo, crowdfunding u otra inversión pública o privada. :3 puntos.
(Se entenderá por coproducción la aportación de capital por parte de un tercero al proyecto -este importe deberá figurar en el plan de financiación del presupuesto total, el cual deberá ser justificado íntegramente por la persona o entidad beneficiaria)
- 1.4. ☐ Presencia de colaboración de profesionales de otras disciplinas artísticas. 1 punto.
- 1.5. ☐ Existencia de producción técnica. 1 punto.
- 1.6. ☐ Compromiso de grabación fonográfica o videográfica. 1 punto.
- 1.7. Participación de intérpretes o personal técnico nacidos/as en Andalucía o con residencia en Andalucía superior a cinco años.
- ☐ De seis personas en adelante. 3 puntos.
- ☐ Entre tres y cinco personas. 2 puntos.
- ☐ Hasta dos personas. 1 punto.



6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN (Continuación)

2.Características de la productora, artista o formación musical. (Máximo 5 puntos).

2.1. Premios y reconocimientos obtenidos por la productora, artista, formación o sus integrantes en los últimos cinco años (Máximo 5 puntos). -Quedan excluidas las nominaciones que no hayan sido finalmente premiadas.-

- ☐ De seis premios en adelante. 3 puntos.
- ☐ De dos a cinco premios. 2 puntos.
- ☐ Un premio. 1 punto.

2.2. ☐ Artista, formación o productora con sello discográfico. 1 punto.

2.3. ☐ Artista, formación o productora con programas de nueva creación o de recuperación de patrimonio en los dos últimos años. 1 punto.

3. Estructura, financiación y presupuesto (Máximo 10 puntos).

3.1. Porcentaje sobre presupuesto total invertido en distribución y comunicación.

- ☐ 15%. 5 puntos.
- ☐ de 10% a 14%. 4 puntos.
- ☐ de 5% a 9%. 3 puntos.
- ☐ de 1% a 4%. 2 puntos.

(Deberá mantenerse en caso de que exista reformulación del presupuesto tras la resolución provisional para mantener la puntuación obtenida)

3.2. Importe de la solicitud de subvención.

- ☐ Solicitudes que no superen el 50% del presupuesto total. 2 puntos.
- ☐ Solicitudes que no superen el 60% del presupuesto total. 1 punto.

3.3. Personal laboral contratado indefinido que desempeñe tareas y funciones para la actividad.

- ☐ De 4 trabajadores en adelante. 3 puntos.
- ☐ 2 y 3 trabajadores. 2 puntos.
- ☐ 1 trabajador. 1 punto.

(Deberá mantenerse en caso de que exista reformulación del presupuesto tras la resolución provisional para mantener la puntuación obtenida)

LINEA 3a Ayudas para la distribución de la música. Ayudas a gira y asistencia a festivales, ferias o eventos de exhibición de especial interés de conciertos y espectáculos de música.

CRITERIOS ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS A VALORAR POR LA COMISIÓN (HASTA UN MÁXIMO DE 70 PUNTOS).

1.- Valoración de la relevancia artística en función del interés y singularidad del proyecto. Máximo 32 puntos.

2.- Valoración del Interés artístico del plan de gira o asistencia a festivales. Se valorará la relevancia de la gira o el festival, la calidad del espacio escénico y la apertura de nuevos mercados a través de la Gira o asistencia a festivales. Máximo 22 puntos.

3.- Adecuación del presupuesto y del plan de trabajo. Máximo 16 puntos.

Será necesario obtener 8 puntos en este tercer apartado para que el proyecto sea estimado como válido y se continúe con su tramitación.

CRITERIOS CUANTITATIVOS (AUTOBAREMABLES PARA SU POSTERIOR ACREDITACIÓN -HASTA UN MÁXIMO DE 30 PUNTOS-)

1. Características de los espectáculos incluidos en la gira/actividad, características del catálogo de distribución y de la entidad distribuidora. (Máximo 10 puntos).

1.1. ☐ Presencia de personas que participan en las autorías (composición musical, texto, dramaturgia, coreografía, movimiento o partitura corporal, creación de audiovisuales) con nacimiento en Andalucía o residencia superior a cinco años en Andalucía. 3 puntos.



6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN (Continuación)

1.2. Intérpretes y personal técnico que participan en los espectáculos con nacimiento en Andalucía o residencia superior a cinco años en Andalucía. 3 puntos.

- ☐ De seis personas en adelante. 3 puntos.
- ☐ Entre tres y cinco personas. 2 puntos.
- ☐ Hasta dos personas. 1 punto.

1.3. Número de ferias o festivales a los que la formación o distribuidora asistió el año anterior.

- ☐ Entre cuatro y seis ferias o festivales. 2 puntos
- ☐ Entre una y tres ferias o festivales. 1 punto

1.4. ☐ Premios obtenidos por el artista o formación o sus integrantes (referido a los últimos cinco años). 2 puntos.

2. Características de la actividad. (Máximo 10 puntos).

2.1. Plazas incluidas en la gira.

- ☐ Plazas en América, Asia, Oceanía o África (excepto Magreb: Marruecos, Túnez, Argelia, República Democrática Saharaui y Libia). 2 puntos.
- ☐ Plazas en Islas Canarias, Europa o Magreb. (Marruecos, Túnez, Argelia, República Democrática Saharaui y Libia). 2 puntos.
- ☐ Plazas en España (en una comunidad distinta de la andaluza). 1 punto.
- ☐ Plazas en al menos 3 provincias de la comunidad andaluza. 1 punto.

2.2. Número de conciertos y/o representaciones incluidas en la gira.

- ☐ Más de 10 conciertos y/o representaciones. 4 puntos.
- ☐ Entre 6 y 9 conciertos y/o representaciones. 3 puntos.
- ☐ De 3 a 5 conciertos y/o representaciones. 1 punto.

3. Estructura, financiación y presupuesto. (Máximo 10 puntos).

3.1. Ingresos de la gira por caché o taquilla.

- ☐ Ingresos superiores al 50% del presupuesto total. 4 puntos.
- ☐ Ingresos entre el 40% y 49% del presupuesto total. 3 puntos.
- ☐ Ingresos entre el 25% y 39% del presupuesto total. 2 puntos.

(Deberá mantenerse en caso de que exista reformulación del presupuesto tras la resolución provisional para mantener la puntuación obtenida)

3.2. ☐ Presencia de otros inversores, promotores o patrocinadores. 3 puntos.

3.3. Gastos salariales de personal incluido en la gira. (volumen de contratación sobre presupuesto) -incluida dieta pero no desplazamiento-

- ☐ De 60% en adelante. 3 puntos.
- ☐ Entre 40% y 59%. 2 puntos.
- ☐ Entre 30% y 39%. 1 punto.

(Deberá mantenerse en caso de que exista reformulación del presupuesto tras la resolución provisional para mantener la puntuación obtenida)

LINEA 3b Ayudas para la distribución de la música. Asistencia a mercados y ferias de música que se celebren en el año natural de la convocatoria con el objeto de promocionar el catálogo artístico de empresas y entidades del sector musical que contribuyan a la presencia de la creación musical andaluza en el exterior.

CRITERIOS ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS A VALORAR POR LA COMISIÓN (HASTA UN MÁXIMO DE 70 PUNTOS).

1.- Valoración de la relevancia artística en función del interés y singularidad del proyecto. Máximo 32 puntos.

2.- Valoración del Interés artístico del plan de gira o asistencia a festivales. Se valorará la relevancia de la gira o el festival, la calidad del espacio escénico y la apertura de nuevos mercados a través de la Gira o asistencia a festivales. Máximo 22 puntos.

3.- Adecuación del presupuesto y del plan de trabajo. Máximo 16 puntos.

Será necesario obtener 8 puntos en este tercer apartado para que el proyecto sea estimado como válido y se continúe con su tramitación).



6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN (Continuación)

CRITERIOS CUANTITATIVOS (AUTOBAREMABLES PARA SU POSTERIOR ACREDITACIÓN -HASTA UN MÁXIMO DE 30 PUNTOS-)

1. Características de los espectáculos incluidos en la gira/actividad, características del catálogo de distribución y de la entidad distribuidora. (Máximo 10 puntos).

1.1 ☐ Presencia de personas que participan en las autorías (composición musical, texto, dramaturgia, coreografía, movimiento o partitura corporal, creación de audiovisuales) con nacimiento en Andalucía o residencia superior a cinco años en Andalucía. 3 puntos

1.2. Intérpretes y personal técnico que participan en los espectáculos con nacimiento en Andalucía o residencia superior a cinco años en Andalucía. 3 puntos.

☐ De seis personas en adelante. 3 puntos.

☐ Entre tres y cinco personas. 2 puntos.

☐ Hasta dos personas. 1 punto.

1.3. Número de ferias o festivales a los que la formación o distribuidora asistió el año anterior.

☐ Entre cuatro y seis ferias o festivales. 2 puntos.

☐ Entre una y tres ferias o festivales. 1 punto.

1.4. ☐ Premios obtenidos por el artista o formación o sus integrantes (referido en los últimos cinco años). 2 puntos.

2. Características de la actividad. (Máximo 10 puntos).

2.1. Número de ferias, mercados o muestras a las que se asiste con conciertos o espectáculos a distribuir.

☐ De 6 ferias, mercados o muestras en adelante. 5 puntos.

☐ De 3 a 5 ferias, mercados o muestras. 3 puntos.

☐ De 1 a 2 ferias, mercados o muestras. 2 puntos.

2.2. Comunidades autónomas diferentes en las que tienen lugar las ferias, mercados o muestras.

☐ De 6 en adelante. 5 puntos.

☐ De 3 a 5. 3 puntos.

☐ De 1 a 2. 2 puntos.

3. Estructura, financiación y presupuesto. (Máximo 10 puntos).

3.1. Número de artistas o formaciones que se distribuyen en las ferias, mercados o muestras incluidas en la actividad.

☐ De 12 artistas o formaciones en adelante. 4 puntos.

☐ Entre 6 y 11 artistas o formaciones. 3 puntos.

☐ Hasta 5 artistas o formaciones. 2 puntos.

3.2. Número de trabajadores.

☐ 3 trabajadores. 3 puntos.

☐ 2 trabajadores. 2 puntos.

☐ 1 trabajador. 1 punto.

3.3. Volumen de contratación en el año anterior a la convocatoria.

☐ Entre 80 y 120 conciertos. 3 puntos.

☐ Entre 40 y 79 conciertos. 2 puntos.

☐ Hasta 39 conciertos. 1 punto.



6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN (Continuación)

LINEA 4a Ayudas para la realización de proyectos y actividades profesionales relacionadas con difusión o exhibición en el ámbito de la música. Proyectos de gestión y promoción cultural que fomenten el encuentro de profesionales del sector de la música y/o del acercamiento de este a la ciudadanía a través de encuentros, jornadas, seminarios, congresos y actividades similares que se celebren en Andalucía.

CRITERIOS ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS A VALORAR POR LA COMISIÓN (HASTA UN MÁXIMO DE 70 PUNTOS).

- 1.- Valoración artística de la programación. Máximo 32 puntos.
 - 2.- Valoración de la visibilidad, progresión o interés del evento o espacio en el panorama actual de música. Máximo 22 puntos.
 - 3.- Valoración del diseño de producción, mediación y comunicación así como de la adecuación presupuestaria y del plan de financiación. Máximo. 16 puntos.
- Será necesario obtener 8 puntos en este tercer apartado para que el proyecto sea estimado como válido y se continúe con su tramitación.

CRITERIOS CUANTITATIVOS (AUTOBAREMABLES PARA SU POSTERIOR ACREDITACIÓN -HASTA UN MÁXIMO DE 30 PUNTOS-).

1. Programación (Máximo 20 puntos).

1.1. Número de profesionales o conciertos. Número de profesionales intervinientes (ponentes, conferenciantes, moderadores/as, etcétera...).

- ☐ Más de 5: 7 puntos.
- ☐ Entre 3 y 4: 5 puntos.
- ☐ Hasta 2: 3 puntos.

1.2. ☐ Presencia andaluza en al menos un 50% del total de la programación con representación mínima de tres provincias (entidades y profesionales con domicilio fiscal en Andalucía): 3 puntos.

1.3. ☐ Presencia nacional en al menos un 20% del total de la programación (entidades y profesionales con domicilio fiscal en comunidad española distinta a Andalucía): 3 puntos.

1.4. ☐ Presencia internacional (entidades y profesionales con domicilio fiscal en el extranjero): 2 puntos.

1.5. ☐ Programación de actividades abiertas al resto de la ciudadanía -acciones, exposiciones...- (para personas no inscritas): 3 puntos.

1.6. ☐ Actividad con carácter intergeneracional y/o intercultural: 2 puntos.

2. Estructura, presupuesto y financiación (Máximo 10 puntos).

2.1. Otros ingresos.

- ☐ Otros ingresos públicos o privados (incluidas inscripciones) diferentes a la subvención solicitada superior al 40% . 3 puntos.
- ☐ Otros ingresos públicos o privados (incluidas inscripciones) diferentes a la subvención solicitada superior al 30%. 2 puntos.
- ☐ Otros ingresos públicos o privados (incluidas inscripciones) diferentes a la subvención solicitada superior al 20% . 1 punto.

2.2. Personal laboral contratado para la actividad: (Máx 3 puntos).

- ☐ De cinco trabajadores/as en adelante. 3 puntos.
- ☐ De dos a cuatro trabajadores/as. 2 puntos.
- ☐ Un trabajador/a. 1 punto.

2.3. ☐ Alquiler, hipoteca o canon por el espacio utilizado para la actividad (sala, recinto, espacio público) superior al 5% del presupuesto total presentado. 1 punto.

2.4. ☐ Pago de honorarios artísticos. Al menos un 30% del presupuesto total destinado al pago de honorarios de intervinientes (de acuerdo con epígrafe 5.1 de los gastos subvencionables). 3 puntos.



6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN (Continuación)

LINEA 4b Ayudas para la realización de proyectos y actividades profesionales relacionadas con difusión o exhibición en el ámbito de la música. Eventos culturales de exhibición de conciertos y espectáculos de música en vivo en formato de ferias, festivales de ciclos que se celebren en Andalucía.

CRITERIOS ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS A VALORAR POR LA COMISIÓN (HASTA UN MÁXIMO DE 70 PUNTOS).

- 1.- Valoración artística de la programación. Máximo 32 puntos.
 - 2.- Valoración de la visibilidad, progresión o interés del evento o espacio en el panorama actual de la música. Máximo 22 puntos.
 - 3.- Valoración del diseño de producción, mediación y comunicación así como de la adecuación presupuestaria y del plan de financiación. Máximo. 16 puntos.
- Será necesario obtener 8 puntos en este tercer apartado para que el proyecto sea estimado y se continúe con su tramitación.

CRITERIOS CUANTITATIVOS (AUTOBAREMABLES PARA SU POSTERIOR ACREDITACIÓN -HASTA UN MÁXIMO DE 30 PUNTOS-)

1. Programación (Máximo 20 puntos).

- 1.1. Número de conciertos previstos.
 - ☐ Más de 30 conciertos: 7 puntos.
 - ☐ Entre 15 y 29 conciertos: 5 puntos.
 - ☐ Hasta 14 conciertos: 3 puntos.
- 1.2. ☐ Presencia andaluza en al menos un 50% del total de la programación con representación mínima de tres provincias (entidades y profesionales con domicilio fiscal en Andalucía). 3 puntos.
- 1.3. ☐ Presencia nacional en al menos un 20% del total de la programación (entidades y profesionales con domicilio fiscal en comunidad española distinta a Andalucía). 3 puntos.
- 1.4. ☐ Presencia internacional (entidades y profesionales con domicilio fiscal en el extranjero). 2 puntos.
- 1.5. ☐ Programación de conciertos o espectáculos en espacios singulares (mínimo dos conciertos). 2 puntos.
- 1.6. ☐ Programación de conciertos o espectáculos dirigidos a público infantil o juvenil expresamente (mínimo tres conciertos). 3 puntos.

2. Estructura, presupuesto y financiación (Máximo 10 puntos).

- 2.1. Otros ingresos.
 - ☐ Otros ingresos públicos o privados diferentes a la subvención solicitada superior al 40%. 3 puntos.
 - ☐ Otros ingresos públicos o privados diferentes a la subvención solicitada superior al 30%. 2 puntos.
 - ☐ Otros ingresos públicos o privados diferentes a la subvención solicitada superior al 20%. 1 punto.
- 2.2. Personal laboral contratado para la actividad (max 3 puntos).
 - ☐ De cinco trabajadores/as en adelante. 3 puntos.
 - ☐ De dos a cuatro trabajadores/as. 2 puntos.
 - ☐ Un trabajador/a. 1 punto.
- 2.3. ☐ Alquiler, hipoteca o canon por el espacio utilizado para la actividad (sala, recinto, espacio público) superior al 5% del presupuesto total presentado. 1 punto.
- 2.4. Pago de honorarios artísticos.
 - ☐ Más de un 50% del presupuesto total destinado al pago de honorarios de intervinientes/artistas o formaciones (de acuerdo con el epígrafe 5.1. de los gastos subvencionables). 3 puntos.
 - ☐ Entre 30%-50% al menos del presupuesto total destinado al pago de honorarios de intervinientes/artistas o formaciones (de acuerdo con el epígrafe 5.1. de los gastos subvencionables). 2 puntos.



6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN (Continuación)

LINEA 4c Ayudas para la realización de proyectos y actividades profesionales relacionadas con difusión o exhibición en el ámbito de la música. Subvención a salas de conciertos de gestión privada ubicadas en Andalucía para el desarrollo de una programación estable de conciertos y espectáculos de música en vivo dirigidos a público adulto, familiar, infantil y juvenil.

CRITERIOS ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS A VALORAR POR LA COMISIÓN (HASTA UN MÁXIMO DE 70 PUNTOS).

1.- Valoración artística de la programación. Máximo 32 puntos.

2.- Valoración de la visibilidad, progresión o interés del evento o espacio en el panorama actual de la música. Máximo 22 puntos.

3.- Valoración del diseño de producción, mediación y comunicación así como de la adecuación presupuestaria y del plan de financiación. Máximo. 16 puntos.

Será necesario obtener 8 puntos en este tercer apartado para que el proyecto sea estimado como válido y se continúe con su tramitación.

CRITERIOS CUANTITATIVOS. (AUTOBAREMABLES PARA SU POSTERIOR ACREDITACIÓN -HASTA UN MÁXIMO DE 30 PUNTOS-)

1. Programación (Máximo 20 puntos).

1.1. Número de conciertos previstos.

- ☐ Más de 150 conciertos: 7 puntos.
- ☐ Entre 100 y 149 conciertos: 5 puntos.
- ☐ Entre 50 y 99 conciertos: 3 puntos.

(A efectos de este criterio de la sublínea 4c se entiende por concierto cada evento singular de exhibición que requiere el pago de una única entrada independientemente del número de artistas o formaciones que actúen en el mismo)

1.2. ☐ Presencia andaluza en al menos un 50% del total de la programación con representación mínima de tres provincias (entidades y profesionales con domicilio fiscal en Andalucía). 3 puntos.

1.3. ☐ Presencia nacional en al menos un 20% del total de la programación (entidades y profesionales con domicilio fiscal en comunidad española distinta a Andalucía). 3 puntos.

1.4. ☐ Presencia internacional (entidades y profesionales con domicilio fiscal en el extranjero). 2 puntos.

1.5. ☐ Inclusión en la programación de espectáculos o conciertos contratados directamente por la entidad solicitante gestora de la sala en un porcentaje superior al 60% de la programación: 3 puntos.

1.6. ☐ Programación de conciertos dirigidos a público infantil o juvenil expresamente (mínimo 14 conciertos). 2 puntos

2. Estructura, presupuesto y financiación (Máximo 10 puntos).

2.1. Otros ingresos.

- ☐ Otros ingresos públicos o privados diferentes a la subvención solicitada superior al 40%. 3 puntos.
- ☐ Otros ingresos públicos o privados diferentes a la subvención solicitada superior al 30%. 2 puntos.
- ☐ Otros ingresos públicos o privados diferentes a la subvención solicitada superior al 20%. 1 punto.

2.2. Personal laboral contratado indefinido para la actividad. (Máximo 3 puntos).

- ☐ De cinco trabajadores/as en adelante. 3 puntos.
- ☐ De dos a cuatro trabajadores/as. 2 puntos.
- ☐ Un trabajador/a. 1 punto.

2.3. ☐ Alquiler, hipoteca o canon por el espacio utilizado para la actividad (sala, recinto, espacio público) superior al 5% del presupuesto total presentado. 1 punto.

2.4. Pago de honorarios artísticos.

- ☐ Más de 70% del presupuesto total destinado al pago de honorarios de intervinientes/artistas o formaciones. 3 puntos.
- ☐ Entre un 50%-70% del presupuesto total destinado al pago de honorarios de intervinientes/artistas o formaciones (De acuerdo con el epígrafe 5.1). 2 puntos.

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS CUANTITATIVOS.....

PARA TODAS LAS LÍNEAS

Para poder optar a la condición de beneficiario, las solicitudes presentadas deberán obtener en la valoración total del proyecto que resulte de la aplicación de los criterios de valoración establecidos en este apartado la puntuación mínima que establezca la convocatoria.



7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales cuya dirección es Estadio de la Cartuja, Puerta 13. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y correo electrónico aaiicc@juntadeandalucia.es
 - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaiicc@juntadeandalucia.es
 - c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento AAIICC-SUBVENCIONES, con la finalidad, "Gestión y tramitación del procedimiento relativo a la concesión de subvenciones destinadas a empresas y profesionales del sector cultural.", la licitud de dicho tratamiento se basa en el Reglamento general de protección de datos, art. 6.1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
 - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos> donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
 - e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- Puede consultar la información adicional y detallada sobre este tratamiento en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/435808.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el órgano gestor obtenga de forma directa la acreditación de la circunstancia de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a través de certificados telemáticos, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar las correspondientes certificaciones.

No obstante, podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces las certificaciones correspondientes.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras del Programa, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación (administrador/a, presidente/a...)

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD O PROYECTO PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

En el campo "Fecha de inicio y finalización". Para las líneas 3a y 3b deberá contemplarse todo el periodo del desarrollo de la actividad, incluidas las fases de preparación y cierre de la gira o bien de la asistencia a ferias o mercados y no exclusivamente las fechas del periodo de su celebración. Igualmente, para las líneas 4a y 4b deberá incluirse todo el periodo de desarrollo de la actividad y no sólo el de la celebración del evento en sí.

Deberá marcar una única línea por cada proyecto, presentando tantas solicitudes como número de proyectos con los que quiera concurrir a la convocatoria, con las limitaciones establecidas en el apartado 2c del cuadro resumen de las bases reguladoras.

5. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

Deberán usar los modelos correspondientes incluyendo la información relativa a los datos o apartados que en los mismos se soliciten, o bien indicando su inexistencia en caso de que no resultaran necesarios para el desarrollo de la actividad.

Deberá presentarse autorización a la persona o entidad solicitante por parte de las personas responsables de autorías implicadas en el proyecto, según modelo, o bien documento expedido en su caso por la entidad gestora de derechos de autoría. El presupuesto detallado y plan de financiación contendrá los gastos subvencionables necesarios para el desarrollo de la actividad, de acuerdo con los distintos epígrafes que se establecen en el apartado 5.c) del correspondiente cuadro resumen de las bases reguladoras.

Deberá presentarse solicitud de autorización de gastos por servicios contratados y ejecutados por entidades o personas vinculadas por relación profesional o familiar/ afectiva con la persona o entidad solicitante (incluidos los socios de la entidad solicitante en su caso) según modelo adjunto a la convocatoria o bien indicar su inexistencia.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios cuantitativos de valoración que correspondan de acuerdo con la línea a la que se presente, teniendo en cuenta que en caso de resultar persona o entidad beneficiaria provisional o suplente, deberá acreditar dichos criterios, por lo que se exige el máximo rigor y veracidad a la hora de cumplimentarlos.



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO (Continuación):

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, incluir lugar y firmar el formulario.

La fecha no es necesario cumplimentarla porque al presentar este formulario electrónicamente ésta se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:
<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>